



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS
DESTRUCCIÓN DE LLAVES DE PARQUIMETROS.**

En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo **las 10:00 diez horas del día 02 dos de junio de 2020 dos mil veinte**, estando debidamente constituidos en las oficinas de la **Dirección de Movilidad y Transporte**, adscrita a la **Coordinación Gestipon Integral de la Ciudad** ubicada en el **Andador María Cristina Peña S/N, esquina Vicente Guerrero, Col. Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco**, a efecto de llevar a cabo la **destrucción de 03 llaves de parquímetros municipales que causaron baja**, intervienen por parte de la Contraloría Ciudadana el **Lic. Sergio Alfonso Ochoa Ortega**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector y por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte el **C. Jesús Carlos Soto Morfín**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector para actuar de acuerdo a las atribuciones que les corresponden como testigos de asistencia se designan a la **C. Susana Sánchez Peñaloza** y al **C. William López Serrano** ambas personas adscritas a la Dirección de Movilidad y Transporte, identificándose con credencial para votar con clave de elector la primera y la segunda, se da fe de los siguientes -----

-----HECHOS-----

1. De conformidad con el oficio de solicitud **DMTZ/I/2020/03669**, asignado por el **C. Jesús Carlos Soto Morfín** con cargo de **Director de Movilidad y Transporte**, recibido por la Contraloría Ciudadana en donde se solicita la presencia de personal adscrito a este Órgano de Control para dar fe de la destrucción de **03 llaves de parquímetros que causaron baja**.-----

2. Una vez que se tienen a la vista y después de haber verificado la existencia de las **03 llaves** dadas de baja, mismas que se mencionan en el oficio antes señalado, con posterioridad a ser contadas y cotejadas con el listado proporcionado por la Dirección de Movilidad y Transporte (se anexa copia) se procedió a llevar a cabo su destrucción, misma que fue realizada en las oficinas de la Dirección de Movilidad y Transporte utilizando para la misma unas pinzas de corte.-----

Lo anterior con fundamento en el **artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**; así como en el **apartado F (Depuración y Retención) del Manual para la Administración de Documentos de Zapopan Jalisco**, lo mismo que en el **artículo 49, fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco**; y para la actuación de la Contraloría Ciudadana en el **artículo 37, fracción VIII y IX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco**.-----

Prevía lectura y no habiendo más hechos que constatar, se cierra la presenta acta siendo **las 10:45 diez con cuarenta y cinco minutos** del día en que se dio inicio, firmando al calce y al margen de la presente los que intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

Por la Contraloría Ciudadana.



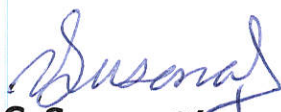
Lic. Sergio Alfonzo Ochoa Ortega.

Por la Dirección de Movilidad y Transporte.



C. Jesús Carlos Soto Morfín.

Testigos de Asistencia.



C. Susana Sánchez Peñaloza.



C. William López Serrano.



Susana

[Signature]



[Signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]